

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Burgos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y treinta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D^a. Emilianita Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, Dña. Patricia Cabrero Lobato, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Isabel I, D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado Provincial, D. Javier Casado Fernández, Director del Área de Negocios de Caja Viva- Caja Rural y Dña. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional de Caixabank Burgos.

Excusan su asistencia al Consejo, el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial, delegando su voto en el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, y Dña. María Jesús Martínez Urrutia, representante de la Cámara de Comercio de Burgos, delegando su voto en el Sr. Presidente del Consejo de Administración.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 25 DE JUNIO DE 2021.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 25 de junio de 2021 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, destaca la selección de los técnicos de turismo contratados por la Diputación a través de la subvención de la Junta de Castilla y León, que dependen directamente de SODEBUR:

- 6 informadores turísticos territoriales con sedes en Pancorbo (Bureba), Espinosa de los Monteros (Merindades), Sargentos de la Lora (Amaya-Camino), Salas de los Infantes (Demanda- Pinares), Roa de Duero (Ribera del Duero) y Burgos. De estos 6 informadores, están pendientes de incorporación los técnicos de Espinosa de los Monteros y Burgos.
- 1 gestor de contenidos turísticos, que tendrá su sede en el Consulado del Mar, dando apoyo al Técnico de Imagen y Turismo.
- 1 técnico turístico en el Camino de Santiago con sede en Castrojeriz.

Señala que están pendientes de selección 2 informadores turísticos para la Ruta del Vino Ribera del Duero y para la Ruta del Vino Arlanza, con sedes en Aranda de Duero y Lerma.

En segundo lugar, indica que se ha desarrollado el taller de trabajo del proyecto europeo AGRO SE-VI, que promueve el emprendimiento social en el ámbito agroalimentario. Durante los días 6 y 7 de julio se desarrolló el intercambio de experiencias. Por parte de la provincia, se presentaron los proyectos de la Fundación San Lesmes (Morcillas San Lesmes), Fundación Conde Fernán Armentález (Melgar de Fernamental, sector hortofrutícola) y la Cooperativa de Servicios Apícolas (Merindades Norte). Este proyecto se desarrollan con la colaboración de Burgos Alimenta.

Destaca también que se está trabajando en la redacción de nuevas bases de microcréditos, ya que la partida de la convocatoria aprobada en el mes de enero, prácticamente se ha agotado, ya que se ha incrementado de manera notoria la solicitud de este tipo de ayuda.

Da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la convocatoria de reactivación del empleo, que se va a llevar a cabo en colaboración con las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia, a través del convenio del 2021, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de agosto.

Para finalizar, en lo relacionado con el Plan Estratégico Burgos Rural 21-25, señala que se está desarrollando y revisando el primer borrador del Diagnóstico de Situación provincial. Estaba previsto llevar a cabo la reunión que culminaría este proceso, pero se desestimó, ya que se consideró que en las fechas actuales no se iba a contar con la participación necesaria. Por ello se centrarán los esfuerzos en finalizar el diagnóstico y se realizará la preparación del grupo de trabajo que se pretende que se lleve a cabo durante la primera semana de septiembre.

El Consejo se da por enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO CON EL BURGOS BH.

Toma la palabra el Sr. Director, indicando que el contrato de patrocinio con el Club Ciclista de Burgos, BH, se basa en un proyecto con una continuidad de dos años y con una partida económica total de 700.000,00€.

Con relación a los principales aspectos técnicos exigidos, se resumen en lo siguiente:

1. Mantener la categoría UCI Pro Team o, en todo caso, acceder a una categoría superior durante la duración del presente contrato de patrocinio.
2. Logo de la marca "Burgos, origen y destino" en toda la equipación (además de llevarlo en la ropa de los ciclistas en las carreras, también en autobuses, bicicletas, coche...)
3. Participación de ciclistas en actos de SODEBUR.
4. Material para difusión, sorteos, vídeos y redes sociales.
5. Organización de eventos promocionales.
6. Participación en la Vuelta a España. En caso de no participar en 2022, se establecen unas actividades alternativas:
 - a. Participar en más de 250 días de competición oficial en total entre los años 2021 y 2022.
 - b. Reportaje del Burgos BH como equipo vinculado al territorio, digital e impreso, a dos páginas en dos de las siguientes revistas: "Ciclismo a fondo", "Desnivel", "Grandes espacios" o "Bikes Word".
 - c. Realización de un estudio de valor publicitario estimado por agencia acreditada cuyo resultado supere el coste total del patrocinio.
 - d. Organización de unas jornadas de ciclismo en ruta con más de 500 participantes en toda España, incentivando que los mismos se alojen en municipios menores a 20.000 habitantes. Para ello serán organizadas en un municipio de las mismas características.
 - e. Realización de un viaje de familiarización con un personaje de Influencia en redes sociales y con transcendencia mediática, con el compromiso de publicación de cinco vídeos de diferentes rutas BTT por la provincia a definir por SODEBUR.
 - f. Realización del siguiente evento de pretensión viral: Desafío Neila, ¿Quién gana al Burgos BH? Burgos BH anunciará en sus redes sociales el día y la hora en el que va a subir a Neila.

También destaca los siguientes puntos del contrato relacionados con los importes y el pago del contrato de patrocinio en relación a sus hitos:

1. Primer pago: Un total de 175.000,00€ correspondiente al 50% de la anualidad del 2021 a la firma del contrato de patrocinio.
2. Segundo pago: Un total de 100.000,00 € tras la participación del equipo en la Vuelta a España 2021, con las consideraciones siguientes:
 - a. Si se disputan 12 o más días de competición, aunque la Vuelta no se dispute íntegra, se abonará el 100% de la cuantía del segundo plazo.

- b. Si la competición da comienzo y se disputan menos de 12 días de competición y más de 6, se abonará un 75% de la cuantía en este segundo plazo.
 - c. En el caso de que la competición se inicie y se disputen menos de 6 días se abonará un 50% de la cantidad de este segundo pago.
 - d. Si no se inicia la competición no se efectuará ningún pago.
3. Tercer pago: Un total de 250.000,00 € cuando el equipo haya participado en la Vuelta España y, además, el equipo haya competido más de 200 días de competición oficial.
 4. Cuarto pago: en el momento en el que el equipo haya participado en la Vuelta a España 2022, y haya competido 200 días en total (2021 y 2022), se realizará el último pago de 175.000,00€. Dicho pago será también realizado si el equipo compite un total de 250 días en total (2021 y 2022) y haya realizado al completo las actividades alternativas a la Vuelta a España.

El Sr. Director indica que se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta por indicaciones del Sr. Secretario, en relación al contrato que se les ha hecho llegar con la convocatoria de este Consejo de Administración, pasando a decir: *“Quinta.- El presente Contrato de Patrocinio se entiende convenido a riesgo y ventura del adjudicatario, al que podrán serle aplicadas las sanciones que correspondan.”*, ya que en la cláusula original hacía referencia a *“sanciones administrativas”*.

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. José Luis María González, señalando que el contrato está revisado por los Servicios de Secretaría y tiene su visto bueno con la modificación de esa cláusula, ya que, si bien se trata de un contrato que se somete a normas de derecho público por lo que se refiere al procedimiento tendente a su adjudicación y formalización, en cambio, tratándose como se trata de un contrato privado, respecto al resto de cuestiones entre las que están sus efectos y penalidades por incumplimiento, se regirá por la normativa de Derecho Común.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si para la redacción del contrato de patrocinio se ha contado con el asesoramiento y colaboración del Instituto para el Deporte y la Juventud.

Responde el Sr. Director diciendo que, si bien el IDJ no está al tanto de la redacción de los pliegos y del contrato, sí se mantiene, en cambio, un contacto continuo entre las dos instituciones desde hace varios años, coordinado las actuaciones.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si se han incluido alguna de las consideraciones efectuadas por el IDJ.

Responde el Sr. Director de manera afirmativa, señalando el ejemplo del apartado de la organización de eventos o de marchas cicloturistas, ya que estas actividades serían organizadas conjuntamente con el Instituto para el Deporte y la Juventud.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Sres. Consejero se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Contrato de Patrocinio con el Burgos BH por una cuantía máxima de 700.000,00 € entre las anualidades de 2021 y 2022, con cargo al Presupuesto

de SODEBUR del presente ejercicio y consiguiente compromiso presupuestario para el de 2022..

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

4.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se da cuenta de las principales actuaciones a realizar durante el próximo mes:

1. Promoción de la provincia a través de la Vuelta a España. Se está realizando el proceso de Contratación con la empresa UNIPUBLIC, ya que es la empresa organizadora de la misma.
2. Se llevará a cabo la evaluación y solicitud de requerimientos de las solicitudes de las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios y mancomunidades.
3. Durante este mes se presentarán las diferentes carteras de servicios o proyectos por parte de las diferentes Asociaciones de Desarrollo Rural, dentro del convenio que mantienen con SODEBUR, los cuales tendrán que ser validados por el Consejo de Administración.

El Consejo se da por enterado.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE.

Se da cuenta de 3 resoluciones del Presidente:

1. Resolución inicial de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del autoconsumo energético de energía eléctrica, en estaciones de servicio de la provincia de Burgos ubicadas en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
2. Resolución para la ampliación del plazo de carencia de las cuotas del microcrédito concedido a D. David Gallo Bustinza debido a la inundación producida en su centro de trabajo.
3. Resolución inicial de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el fomento de la recuperación económica como consecuencia del Covid-19.

El Consejo de da por enterado.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Director señalando que hay un asunto de urgencia, relacionado con la resolución definitiva, en base a las alegaciones presentadas y al informe técnico y/o jurídico, de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el fomento de la recuperación económica como consecuencia del Covid-19. En las bases de la convocatoria viene reflejado que, en el caso de que se produzcan alegaciones a la resolución inicial de dicha convocatoria, es el Consejo de Administración el que resuelva. Por ello y para no alargar la resolución definitiva en el tiempo, se propone delegar esa función en el Sr. Presidente, para que así, con el informe jurídico y/o técnico pertinente, se pueda aprobar la resolución definitiva sin perjuicio de que de manera posterior se dé cuenta al Consejo de Administración.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Delegar en el Sr. Presidente del Consejo de Administración la aprobación de la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el fomento de la recuperación económica como consecuencia del Covid-19, debiendo darse cuenta de la resolución que a tal efecto se dicte al Consejo de Administración en la primera reunión que el mismo celebre.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, preguntando por el motivo del adelanto de este Consejo de Administración, ya que estaba acordado que los Consejos de Administración se iban a celebrar los últimos viernes de mes e, igualmente, si se va a llevar a cabo otro Consejo de Administración en un breve espacio de tiempo.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que la principal causa del adelanto de este Consejo era la aprobación del Contrato de Patrocinio con Burgos BH, para no dilatarlo más en el tiempo y teniendo en cuenta que la Vuelta Ciclista a Burgos y la Vuelta a España están próximas.

Continúa el Sr. Presidente señalando que el próximo Consejo de Administración estaría previsto para el día 27 de agosto, pero dado que nos encontramos en fechas estivales, propone adelantarlo al viernes día 13 de agosto o atrasarlo al jueves día 2 de septiembre.

Entre todos los miembros del Consejo de Administración, Sres. Consejeros y Colaboradores, acuerdan por unanimidad que el próximo Consejo de Administración se celebre el día 2 de septiembre, ya que el día 3 los Sres. Diputados tienen sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, interesándose por las solicitudes que se han presentado en la convocatoria de

subvenciones destinadas a las agrupaciones de municipios y mancomunidades, solicitando un resumen del estado de las mismas.

Contesta el Sr. Director diciendo que, efectivamente, de esta convocatoria se dio cuenta en el anterior Consejo de Administración, pero que, no obstante, le hará llegar al Sr. Consejero de nuevo la información.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9 horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los seis anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.